

Cómputo del plazo de prescripción para declarar y exigir responsabilidad subsidiaria en caso de concurso

Análisis de la **STS 545/2026, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de 30 de abril de 2026 (rec. 122/2024)**

Nuria Puebla Agramunt

*Doctora en Derecho por la UCM.
Profesora contratada doctora de UDIMA.
Abogada del ICAM (España)*

Extracto

En estas líneas encontrará el lector un comentario a la Sentencia 545/2026 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 30 de abril de 2026, ponente la Excm. Sra. D.ª Esperanza Córdoba Castroverde, que da respuesta al recurso de casación 122/2024. La cuestión de interés casacional que se dilucida es la correcta determinación del *dies a quo* del cómputo del plazo de prescripción en un caso de responsabilidad tributaria subsidiaria en el que, varios años antes de la declaración de fallido del deudor principal, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) ya conocía, o podía conocer, la insolvencia total de este, pues se trataba de una sociedad que había entrado en concurso y el administrador concursal había presentado al juzgado de lo mercantil el preceptivo informe (con traslado a las partes y, por tanto, a la AEAT) sobre el déficit patrimonial de la mercantil.

Palabras clave: responsabilidad subsidiaria; concurso de acreedores; prescripción; *dies a quo*; declaración de fallido; informe del administrador concursal.

Publicado: 19-06-2026

Cómo citar: Puebla Agramunt, N. (2026). Cómputo del plazo de prescripción para declarar y exigir responsabilidad subsidiaria en caso de concurso. Análisis de la STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de 30 de abril de 2026 (rec. 122/2024). *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 520, 124-131. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2026.25207>